

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

26385 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y solicitud de declaración de impacto ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Capos del Condado VI de 51 MWnom y su infraestructura de evacuación, Centro de Seccionamiento, Línea Eléctrica 30 kV, Subestación Eléctrica denominada "Campos del Condado 220/30 kV" y Línea Eléctrica 220 kV (tramo entre apoyos 1 y 13)", con conexión final en Subestación Palos 400 kV titularidad de Red Eléctrica de España.*

La sociedad ARENA POWER SOLAR 35, S.L.U., en adelante "APS35", ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la declaración de impacto ambiental y la autorización administrativa previa de una planta fotovoltaica denominada "Campos del Condado VI" y su infraestructura de evacuación, localizada en los términos municipales de Gibraleón y Trigueros.

La infraestructura de evacuación está formada por el Centro de Seccionamiento, Línea Eléctrica a 30 kV, Subestación Eléctrica denominada "Campos del Condado 220/30 kV" y Línea Eléctrica 220 kV (tramo entre apoyos 1 y 13). El resto de la infraestructura de evacuación hasta la subestación Palos 400 kV de Red Eléctrica de España S.A., compartida con otros promotores, se tramita en otros expedientes y está fuera del alcance de la solicitud presentada.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental del proyecto Planta Solar Fotovoltaica Campos del Condado VI, su infraestructura de evacuación compuesta por Centro de Seccionamiento y línea eléctrica de 30 kV hasta la Subestación Eléctrica "Campos del Condado 220/30 KV" y Línea Eléctrica 220 KV (tramo entre apoyos 1 y 13", con conexión final en Subestación Palos 400 kV titularidad de Red Eléctrica de España.

Las características se señalan a continuación:

. Peticionario: ARENA POWER SOLAR 35, S.L.U., con C.I.F. B- 90487505 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla 5, 41004, Sevilla

. Características generales del proyecto:

a. Características generales: 116.272 módulos solares monocristalinos de 570 Wp cada uno, con una potencia total a instalar de 66,27 MWp.

b. 2.236 seguidores fotovoltaicos tipo 2x26V.

c. 37 inversores de 1.637 kVA agrupados en 12 centros de transformación. Cada centro de transformación, además de por Inversores, está compuesto principalmente por Celdas MT, Transformador BT/MT, cuadros de BT y Transformador de Servicios Auxiliares

d. 5 Circuitos de interconexión entre los Centros de Transformación y el Centro de Seccionamiento de la Planta

e. Línea subterránea de 30 kV y 50 m de longitud entre el Centro de Seccionamiento de la Planta y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos del Condado 220/30 kV".

f. Subestación Elevadora "Campos del Condado 220/30 kV". Dicha subestación será también la colectora de otras dos plantas solares denominadas Campos del Condado V, de 18,04 MWn y Campos del Condado IV, de 51 MWn.

g. Línea aérea de evacuación no transporte de 220 kV y 3,55 km de longitud entre el Subestación Elevadora "Campos del Condado 220/30 kV" y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos de Al-Andalus 220/30 kV". Este proyecto sólo contempla hasta el apoyo nº13.

Los equipos citados en los puntos a, b, c, d, e y f serán propiedad de APS35.

No son objeto de esta solicitud: La "Subestación Elevadora Campos de Al-Andalus 220/30 kV"; el tramo (a partir de apoyo nº 13) de la línea aérea de 220 kV de 15,25 km que la conectará con la "Subestación Colectora Palos" (compartida ésta con otras cinco plantas fotovoltaicas que se denominan: "FV Campos de Al-Andalus I", "FV Campos de Al-Andalus II", "FV Campos de Al-Andalus III", "FV Ciudad de Tartessos I" y "Ciudad de Tartessos II"); la línea aérea de alta tensión 220 kV de 21,75 km de longitud denominada "LAAT de Evacuación 220 kV" que conectará la "Subestación Colectora de Palos" con la "Subestación Elevadora Palos" 400/220 kV; la "Subestación Elevadora Palos" 400/220 kV y la línea aérea de alta tensión 400 kV denominada "Línea de Enlace 400 kV" cuya longitud será 0,43 km.

. Presupuesto de ejecución material:

o De la planta: 31.110.342,10 €

o De la subestación elevadora 220/30 KV: 3.505.516,00 €

o Línea de evacuación de 220 kV: 696.435,45 €

. Finalidad: Su finalidad principal es la de GENERACIÓN.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-545"

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- Director del Área de Industria y Energía.
Subdelegación del Gobierno en Sevilla, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A210033756-1